

## **VNUTRISAN GRANJA S.R.L.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción de Santa Fe a cargo del Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados “Nutrisan Granja S.R.L s/ Designación de Autoridades”, Expte. Nº 66/2025, respecto a la designación de socio gerente:

Se han reunido los socios de Nutrisan Granja SRL el pasado 7 de Febrero de 2.025 para determinar por unanimidad la designación como socio gerente del señor Marcos Gabriel Diankoff Buttner, argentino, veterinario, divorciado, DNI: 27.129.595, CUIT: 20-27129595-3, nacido el 27 de diciembre de 1.979, domiciliado en calle Las Correntinas 6.923 Monte Vera, provincia de Santa Fe, quien acepta la designación por el término de tres ejercicios.

Santa Fe, 28 de marzo de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 400 538354 Abr. 11

---

### **CSF S.R.L**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: CSF SRL S/ CONTRATO, Expte. Nº 186 - Año 2.025, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que:

MARCOS IGNACIO SILVA, D.N.I. Nº 41.490.711, C.U.I.T. 20-41490711-4, argentino, soltero, nacido el 03 de Noviembre de 1998, de profesión Empresario, domiciliado en calle Belgrano 6232 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y señor Carlos Patricio SILVA, D.N.I Nº 22.584.821, CUIT: 20-22584821-2, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Alejandra Zamboni , nacido el 28 de Junio de 1972, de profesión Técnico Constructor, domiciliado en calle Espora Nº 951 de la ciudad de Santa Fe, han resuelto de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general.

- 1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de CSF S.R.L.”
- 2) Fecha de Constitución: 17 del mes de Febrero de 2025
- 3) Domicilio Legal: Establecer la sede social en calle Llerena Nº 1380 Piso 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
- 4) Duración: Su duración es de VEINTE (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades:

A) Explotación comercial minorista o mayorista de: Equipos de computación: mediante el armado, ensamblado, compraventa, importación, exportación, alquiler y/o leasing de equipos de computación, sistemas y programas de informática, sus partes componentes, accesorios, impresoras, scanners, notebook, Tablet, asistentes virtuales, fotocopiadoras, pantallas y monitores, otros insumos y equipos de computación, sus accesorios y elementos conexos, incluyendo la instalación y reparación de los mismos. Equipos electrónicos: mediante compra, importación y exportación, distribución y comercialización de componentes y aparatos electrónicos, tales como radios, televisores, equipos de grabación y reproducción de sonido, de imágenes y de información, tales como reproductores de videos, de discos compactos, de programas de audio, telefonía fija y móvil, aparatos inalámbricos, alarmas, barras infrarrojas, consolas de juegos, smartwatch sus partes y repuestos. Muebles; tanto para el hogar como para oficinas; Y otros artículos relacionados con esta actividad, producidos o adquiridos a terceros. Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra representación de servicios que se requiera en relación con las actividades descriptas. Estas actividades incluyen la adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la misma, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros.

B) CONSTRUCTORAS: mediante la construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado; estudio, proyecto y construcción de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, ya sean civiles, sanitarias, eléctricas, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, las que podrá realizar por cuenta propia o asociada con terceros o para terceros dentro y fuera del país.

C) LOTEOS: mediante el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, ejercer mandatos y representaciones, etc. implicando realizar las compras y ventas necesarias.

D) FINANCIERAS: Mediante la participación en empresas o sociedades, por negocios realizados o a realizarse; el otorgamiento de créditos, la compra -venta de títulos, acciones y otros valores, constitución, transferencia de hipotecas y otros derechos reales; y efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran de concurso público. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, incluido la participación como fiduciaria en inversiones inmobiliarias de cualquier tipo. Se deja específicamente aclarado que las mencionadas actividades no están comprendidas dentro de las previsiones del art. 299 de la ley 19550.-

E) HOTELERIA: La explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que aluden las leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería. La explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad con negocios de hotelería; que incluyen la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, cabañas, hospedaje, alojamiento; la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes. La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería turística y actividades conexas.

6) Capital Social El capital social se fija en la suma de VEINTE MILLÓNES DE PESOS (\$ 20.000.000), dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 1000 (mil pesos).- cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: MARCOS IGNACIO SILVA suscribe 19.000 (DIECINUEVE MIL) cuotas de capital,

o sea la suma de pesos \$ 19.000.000,00 (DIECINUEVE millones), y Carlos Patricio SILVA suscribe 1000 (MIL) cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 1.000.000 (UN MILLON) integrando en éste acto el 25 % de la suscripción y el saldo dentro de los dos años del presente.

7) Administración, Dirección y Representación: A cargo de uno o más Gerentes. Los socios designan Gerente al socio MARCOS IGNACIO SILVA, D.N.I. Nº 41.490.711, C.U.I.T. 20-41490711-4

8) Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el día 31 de octubre de cada año.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Santa Fe, 12 de marzo de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 300 537248 Abr. 11